



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, junio catorce de dos mil veintidós

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Óscar Enrique Jiménez Marín
DEMANDADA: Nelly de Jesús Meneses Pérez
RADICADO: 05001-31-10-011-2019-00724-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Fija diligencia de inventarios y avalúos

Notificada en debida forma la demanda a la parte demandada y elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala el **5 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 AM.**

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS.**

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41f11f7f64c07c399aab395d9e15e4f075702598b830a388c65a8309b98560c**

Documento generado en 14/06/2022 09:01:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**